

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 3 de Julio de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.766 Tirada de 550 ejemplares H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director
	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécse que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES**Ejemplares sueltos:**

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA****LICITACION PUBLICA**

	Pág.
Nº 34902 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 29/79	2444
Nº 34901 — Banco Provincial de Salta	2444

EDICTO CITATORIO

Nº 34935 — Hilda Eugenia Torres de Caro y Dominga del Carmen Torres, Expte. Nº 34-92442/78	2444
Nº 34879 — Andrés Merardo Bañagasta	2444
Nº 34878 — Abel Gareca	2444

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34934 — Angel Politti, Expte. Nº 67361/79	2445
Nº 34921 — Abraham Manzur y de doña Narcisca Corazón Aleman, Expte. Nº 56193/79 ..	2445
Nº 34916 — Pablo Marcial Barboza, Expte. Nº 48795/79	2445
Nº 34910 — Teresa Matilde Altamirano de Lanzalot, Expte. Nº 55984/79	2445
Nº 34894 — Leandro Valdez	2445
Nº 34893 — Troncoso de Camacho Juana	2445
Nº 34889 — Andres Bermejo	2445
Nº 34888 — Benigno Vilte y Luisa Candelaria Flores	2445
Nº 34886 — Carmona Jaimés Venancio	2445

REMATE JUDICIAL

Nº 34927 — Por Julio C. Herrera, Juicio: González Humberto y González Azucena del V. Gómez de vs. Costello Paulino y Amores José - Expte. Nº 12394/76	2446
Nº 34926 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Claudio A. del Carril y B. A. del Carril, Expte. Nº 50843/78	2446
Nº 34918 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.S. c/M.S.M., Expte. Nº 5958/77	2446

	Pág.
Nº 34911 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Garín Héctor, Expte. Nº 7298/78	2446
Nº 34900 — Por Efraín Racioppi, Juicio: C.M. c/B.H., Expte. Nº 171/78	2446
Nº 34908 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Serna Marcelina Ortiz de, Expte. Nº 23656/79 .	2446
Nº 34904 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Juan Carlos Quevedo, Expte. Nº 5362/77	2447
Nº 34903 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 7219/78	2447
Nº 34897 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55396/78	2447
Nº 34872 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.641/79	2447
Nº 34867 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.971/78	2447
Nº 34860 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 45.663/76	2447
Nº 34852 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.925/79	2448
Nº 34845 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.406/78	2448

POSESION VEINTEÑAL

Nº 34890 — Vera Nicasio	2448
-------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 34932 — Municipalidad de Metán vs. Medrano Jesús María, Expte. Nº 1306/78	2448
Nº 34931 — Municipalidad de Metán vs. Paz Rosario, Expte. Nº 1260/78	2448
Nº 34930 — Municipalidad de Metán vs. Ortega Francisco, Expte. Nº 1320/78	2449
Nº 34922 — Pedro Viterman y otros, Expte. Nº 47221/77	2449
Nº 34912 — Escotorín, Raúl vs. Barrionuevo Ramón Felipe y Vaca Teresa Elvira, Expte. Nº 56222/79	2449
Nº 34816 — Romero Ari Serapio	2449

EDICTO JUDICIAL

Nº 34929 — Correa Oscar Daniel, Expte. Nº 56252/79	2449
Nº 34925 — Rafael Alejandro Méndez, Expte. Nº 32586/72	2449
Nº 34917 — Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, Expte. Nº 56235/79 .	2449
Nº 34763 — Mugas Nelly López Lanzi y otros	2449

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 34923 — La Casa del Docente S.R.L.	2450
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 34920 — Rodín S.R.L.	2451
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 34924 — Curtiembre Arlei S.A.	2452
Nº 34870 — Rodin S.R.L.	2452

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34895 — Don Tomas	2452
Nº 34884 — Domingo Piacenza y Norma Belingieri de Piacenza - Aserradero	2452

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34933 — Club Deportivo Villa San Antonio, para el día 15 de julio de 1979	2453
Nº 34928 — Club Social y Deportivo Atlético Ferro de Colonia Santa Rosa, para el día 25-7-79	2453
Nº 34913 — Club de Caza y Pesca "Rosario de la Frontera", para el día 23 de julio/79 ..	2453

RECAUDACIONES

Nº 34936 — Del día 2-7-79	2453
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34902 F. Nº 4771

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 29/79

Llámase a Licitación Pública Nº 29/79, para el día 18 de julio de 1979, a horas 12,00, para la Adquisición de materiales para semáforos y columnas. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594, Florida 62 - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 70.000. (Pesos setenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R) - Director de Compra y Suministros Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34901 F. Nº 4772

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Julio de 1979 a horas 12,00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Adquisición de una Camioneta marca Ford F100 - 0 Km. de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se entregará a solicitud de los interesados. - Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta - España 518, Salta. - Banco Provincial de Salta, Sarmiento 843, Buenos Aires. - Precio del Pliego: \$ 3.000.

Valor al cobro. \$ 2.400 e) 2 y 3-7-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34935 T. Nº 20052

Ref.: Expte. Nº 34-92442/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que las señoras HILDA EUGENIA TORRES DE CARO y DOMINGA DEL CARMEN TORRES, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigación con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 19,6644 has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal" Catastro Nº 156, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,32 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 3 al 17-7-79

O. P. Nº 34879 T. Nº 20003

Ref.: Expte. Nº 34-85596/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Andrés Merardo Bañagasta, Abdón Romero y Telésforo Romero, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Lote 3 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 3658, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,5 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por el canal comunero "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 28-6 al 12-7-79

O. P. Nº 34878 T. Nº 20004

Ref.: Expte. Nº 34-80756/77 y Agr. 34-72771/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abel Gareca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 35 del Fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5132, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero a construirse. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69 Expte. Nº 11638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del veni-

miento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del

plazo antes mencionado. - Administ. Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 28-6 al 12-7-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34934 T. Nº 20053

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL POLITTI para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 67.361/79. Publíquese por tres días. — Salta, junio 25 de 1979. — Esc. Oscar P. Mani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 3 al 5-7-79

O. P. Nº 34921 T. Nº 20068

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Don ABRAHAM MANZUR y de Doña NARCISA CORAZON ALEMAN o NARCISA C. ALEMAN o NARCISA ALEMAN o NARCISA ALMAN, Expte. Nº 56193/79. Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, junio 29 de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 3 al 5-7-79

O. P. Nº 34916 T. Nº 20049

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta días) a los herederos y acreedores de PABLO MARCIAL BARBOSA, Expte. Nº 48.795/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 29 de junio de 1979. — María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 3 al 5-7-79

O. P. Nº 34910 T. Nº 20040

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en Expte. Nº 55.984/79, Sucesorio de TERESA MATILDE ALTAMIRANO DE LANZALOT, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. — Salta, 14 de junio de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-7-79

O. P. Nº 34894 T. Nº 20027

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por edictos que se publi-

carán por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de LEANDRO VALDEZ (Expte. Nº 67.298/79), ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 25 de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34893 T. Nº 20030

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio de TRONCOSO DE CAMACHO, Juana; Expte. Nº 67.200/79, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos en la presente sucesión, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 25 de junio de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34889 T. Nº 20026

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BERMEJO (Expte. Nº 15732/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, junio 26 de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 29-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34888 T. Nº 20020

La doctora Stella Pucci de Cornejo, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de BENIGNO VILTE y LUISA CANDELARIA FLORES, Expediente Nº 55.962/79, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Salta, 27 de junio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 29-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34886 T. Nº 20023

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de JAIMES VENANCIO CARMONA para que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos en el Expte. Nº 48.510/79 "Carmona, Jaimés Venancio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 14 de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 29-6 al 3-7-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34927

T. Nº 20060

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

El 5 de julio de 1979, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una camioneta (Pick-Up), marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F 100, motor Nº DNEB 64609. Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A-037659. Revisarla en calle Caseros 221 - Ciudad (Guardería). También remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Paulino E. Costello, sobre un camión marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo 1112/42, motor número 321.996-10-005088. Chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A006964. Revisarlo en calle Aniceto Latorre 243, Ciudad (taller mecánico del Sr. Rodríguez). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en el juicio: "GONZALEZ, Humberto y GONZALEZ, Azucena del V. Gómez de vs. COSTELLO, Paulino y AMORES, José - Ejecución de sentencia en Expte. Nº 12.394/76", Expte. número 15.608/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 9.400

e) 3 y 4-7-79

O. P. Nº 34926

T. Nº 20061

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

El 5 de julio de 1979, a las 18 y 15 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos mineros que le corresponden al señor Claudio A. del Carril, sobre las minas de borato denominadas Misiones, Expte. Nº 57 A; Rosario, Expte. Nº 53 A; La Rioja, Expte. Nº 45 A; San Luis, Expte. Nº 59 A y Santa Cruz, Expte. Nº 61 A, todas ellas ubicadas en el Dpto. La Poma y la mina denominada Antuco, Expte. Nº 1184 B, ubicada en el Dpto. Los Andes. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en el juicio seguido contra Claudio A. del Carril y B. A. del Carril, en Expte. Nº 50.843/78. El comprador deberá abonar íntegramente el precio de compra en el acto de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000

e) 3 y 4-7-79

O. P. Nº 34918

T. Nº 20051

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El 4 de julio de 1979 a las 16,30 en mi escritorio de remates de calle Caseros 1856/58,

ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos M.S.S. c/M.S.M. Ejecut. Expte. Nº 5958/77, remataré Sin Base un televisor marca Zenith Nº 42631 en regular estado de uso y conservación, y un juego de jardín compuesto de una mesita y cuatro sillones de hierro. El televisor puede ser revisado en calle Caseros Nº 44, ciudad, y el juego de jardín en Gral. Güemes 348, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: contado. Comisión de ley. E. Racioppi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.500

e) 3-7-79

O. P. Nº 34911

T. Nº 20041

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 4 de julio de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: Ejecutivo que se le sigue a GARIN HECTOR, Expte. Nº 7298/78, Secretaria Dra. María Mercedes Higa; Remataré: Sin Base y dinero de contado: Una tapa de cilindro Rambler Tornado y 10 amortiguadores sin uso para automóvil, marca Eaton. Una máquina de calcular multisuma eléctrica marca Olivetti Nº A-6143918. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos, dos días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34900

T. Nº 20036

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

Un televisor Importado

El 4 de julio de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos caratulados: "C.M. c/ B.H., Ejecutivo, Expte. Nº 171/78, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado: Un televisor Importado, marca Admiral Serie Número 16166027-P. 120 v. modelo Nº 9 P 85, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en calle Caseros Nº 1856. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, martillero público. Tel. 11.106 y 22985.

Imp. \$ 5.000

e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34908

T. Nº 20042

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 5 de julio de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Serna Marcelina Ortiz de, Expte. Nº 23.656/79, Secretaria Dra. Virginia Franco. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de Living de plasticuerina marrón, compuesto

de: Dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: Dos días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260. Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34904 T. Nº 20045

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 3 de julio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una radio Tónomac y un espejo de 1,20 x 0,40 aproximadamente. Revisarlos de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en el juicio seguido contra Juan Carlos Quevedo, en Expte. Nº 5.362/77 (Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa). Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34903 T. Nº 20047

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 3 de julio de 1979, a las 18 y 30 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Admiral Super 23 Nº 202177. Revisarlo en calle Gral. Güemes 327, ciudad, de 17 a 21 horas. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del Procurador Jorge E. Arias Famin, en autos: Expte. Nº 7.219/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-7-79

O. P. Nº 34897 T. Nº 20034

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante Inmueble Rural 873 Has. 162.607 m2.

El día 6 de julio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaría doctor Milton Echenique Azurduy, en autos: Prev. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Gómez, Rubén Darío, Expte. Nº 55396/78, remataré con base de \$ 310.000.000, el remanente de Finca Las Tipas, ubicada en el Partido de Osma, Dpto. de La Viña. Superficie: 873 Has. 162.607 m2. Catastro Nº 2474, Dpto. La Viña, Libro 6, Folio 364, Asiento 32. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 29-6 al 6-7-79

O. P. Nº 34872 T. Nº 20012

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por dispo-

sición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mendoza Leandro Enrique, Expte. Nº 49.641/79, remataré con Base de \$ 530.000 correspondiente al monto de la hipoteca: un inmueble ubicado en calle Dionisio Ramos Nº 1348, Barrio El Chango. Edificado, Capital 01, Sección F, Manzana 139, Parcela 9, Matrícula 67506, Libro 469, Folio 335, Asiento 1, Plano Nº 5204, Superficie según título 250 m2. Frente 10 mts. Fondo 25 m. Edificado en un 20%. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 28-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34867 T. Nº 20017

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante inmueble con depósito en Cerrillos

El día 6 de julio de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré Sin Base: un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal de Cerrillos), que consta de 1 pieza o salón de 6,80 x 4; 1 pieza; 1 galería; 1 pieza 4 x 3; 1 pieza de 4,40 x 4 m.; 1 pieza de 4 x 2,80; 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts. cuyos antecedentes dominial son Libro 2; Folio 392, Asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión según plano: Frente: 16,67 mts. sobre la calle Gral. Güemes. Límites: Norte: c/propiedad de Bernardo Canta. Sud: con propiedad de Ventura Calvo de Moreno; Este: con calle principal; Oeste: con propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: El Banco Regional del Norte Argentino S.A. está dispuesto a otorgar crédito a los interesados, quienes previamente deberán apersonarse a las oficinas del mismo, Balcarce Nº 98, esquina España a efectos de iniciar las gestiones respectivas. E. V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 37.500 e) 28-6 al 4-7-79

O. P. Nº 34860 T. Nº 19999

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble rural en Guachipas

El 5 de julio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 18.433.800, un inmueble rural denominado Simbolar, ubicado en el Partido de Carahuasi, Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: matrículas 1, 14, 19 y 426 de Guachipas. Línderos: los que dan sus títulos. Extensión: la que resulte tener dentro de los límites que dan cuenta sus títulos. Estado de ocupación: por pastajeros. Aptas para la ganadería y cultivos en secano. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio seguido contra Apaza Balderrama, Felipe; Servando Acosta y Dionicio Apaza Saja-

ma, Ord. División de condominio, Expte. número 45.663/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 28.200 e) 28-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34852 T. Nº 19996

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

El 3 de Julio de 1979 a las 18 horas, en calle Caseros Nº 1856 y por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejec. Hipotecaria, M. de B.F. vs. G.R., Expte. Nº 38.925/79, remataré tres lotes de terreno ubicados en Dpto. Capital, Partido de Velarde de esta Provincia con las siguientes Bases: Lote Nº 1, matrícula 45858 base \$ 220.000, ext. 11,66 mts. de frente x 26 mts. de fondo. Lote Nº 2 base \$ 200.000, matrícula 45.859, ext. 14,00 mts. de frente x 23,00 mts. de fondo. Lote Nº 3, base \$ 220.000, ext. 19,50 mts. de frente x 23,00 mts. de fondo, matrícula 45.860. Todos los lotes registrados en la D. Gral. de Inmuebles en libro 49 folio 327, asiento 5 Capital; Secc. "s" manzana 612, parcela, 7, mejoras no tiene (terrenos baldíos). Estado de ocupación: desocupados. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, Tel. 11.106. — Salta, 26 de Junio de 1979.

Imp. \$ 23.500 e) 27-6 al 3-7-79

O. P. Nº 34845 T. Nº 19992

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 5 de Julio de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.988.000, dos lotes de terreno con todo lo adherido al suelo por acección física o legal, ubicados en esta ciudad. 1) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 566, parcela 7, matrícula 35641. Extensión: frente Sud: 22 mts., frente Este: 24,50 mts., lado Oeste: 16,20 mts. y lado Norte 30 mts. Líderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. 2) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 3, matrícula 45.885. Extensión: frente 9,50 mts., costado Norte: 6,75 mts. y costado Noroeste: 23 mts. Líderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. En caso de fracasar el remate y luego de transcurrido quince minutos y con la misma base se incorporarán dos lotes de terreno más. 3) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 4, matrícula 45.884. Extensión: frente: 14 mts., costado Sud: 40 mts. y costado Noroeste: 25 mts. Líderos los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. 4) Nomenclatura catastral; Sección S, manzana 613, parcela 9, matrícula 45.887. Extensión: frente: 25,50 mts., fondo: 23 mts. Líderos: los que dan sus títulos. Mejoras: No posee. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo en la ejecución hipotecaria seguida en Expte. Nº 15.406/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comi-

sión- 5% a cargo del comprador. Edictos 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 82.800 e) 27-6 al 4-7-79.

POSESION VEINTENAL.

O. P. Nº 34890

T. Nº 20025

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "Vera, Nicasio - Posesión Veintenal", Expte. Nº 50.749/78, cita a Cecilio Lamas, Victoriano Chuchuy, Jesús Chuchuy, Ignacio Salustro y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles objeto de la Posesión Veintenal, mediante edictos que se publicarán por diez días, a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarse Def. Of. al Sr. Def. de Pob. y Ausentes. El inmueble consiste: Un inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, denominado Las Lagunas (frac.) cuyas características son: Inmueble ubicado en Los Yacones, Dpto. La Caldera, que limita al Este, con propiedad que fue de Daniel Linares, en cuyo costado tiene 667 m; al Oeste, con el Río Los Yacones, donde tiene 348 metros; al Norte, con propiedad de Saturnino Vera, en donde tiene 2.500 metros, y al Sud, con propiedad de Leónidas Vera, en donde tiene 2.515 metros, y una superficie de 120 Has. 875,72 m², el inmueble tiene las siguientes matrículas: Nros. 186, 189, 190, 191, 192 y 1759. — Salta, 3 de abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 29-6 al 13-7-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34932

T. Nº 20055

El doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos "MUNICIPALIDAD DE METAN vs. MEDRANO, Jesús María s/Ejecutivo" Expte. Nº 1306/78, cita y emplaza a don Jesús María Medrano para que al término de 5 días (inc. 3 Art. 541 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 7 de mayo de 1979. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3-7-79

O. P. Nº 34931

T. Nº 20056

El doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos "MUNICIPALIDAD DE METAN vs. PAZ, Rosario s/Ejecutivo" Expte. Nº 1260/78, cita y emplaza a don Rosario Paz para que al término de 5 días (inc. 3 Art. 541 C.P.C.C.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 7 de mayo de 1979. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3-7-79

O. P. Nº 34930

T. Nº 20057

El Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos "MUNICIPALIDAD DE METAN vs. ORTEGA, Francisco s/Ejecutivo" Expte. Nº 1320/78, cita y emplaza a don Francisco Ortega, para que al término de 5 días (inc. 3 Art. 541 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 7 de mayo de 1979. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3-7-79

O. P. Nº 34922

T. Nº 20066

El doctor Marcelo Torres Galvez, secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Amelia Roldán Castro de, José Griselio Erazú y otros c/Gutiérrez Dolores, Ursula y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 47221/77, cita y emplaza por el término de diez días a Pedro Viterman, Camila Emperatriz, Amelia del Milagro, Héctor Hugo y María Delia Gutiérrez o sus herederos, a comparecer ante el juzgado a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles en cuestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial. Salta, 29 de mayo de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 3 al 17-7-79

O. P. Nº 34912

T. Nº 20039

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación; cita y emplaza a la Sra. Teresa Elvira Vaca, para que comparezca a hacer valer sus derechos en Expte. 56.222/79, caratulado: ESCOTTORIN, Raúl vs. BARRIONUEVO, Ramón Felipe y VACA, Teresa Elvira - Escrituración, por el término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele, para representarla, al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. Salta, 19 de junio de 1979. Dra. Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 2 al 4-7-79

O. P. Nº 34816

T. Nº 19954

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: OCHOA, Paulino - Prescripción adquisitiva de dominio, Expte. número 63.905/76, cita y emplaza a ROMERO ARI SERAPIO, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación: 10 días. Fdo. Dr. Oscar Romani, Secretario. Salta, 27 de noviembre de 1978.

Imp. \$ 14.000

e) 22-6 al 5-7-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34929

T. Nº 20058

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Correa, Oscar Daniel s/cancelación de certifi-

cado de depósito", Expte. Nº 56.252/79, ordena publicar el siguiente auto: "Salta, 12 de junio de 1979. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Previa caución personal o real a satisfacción del proveyente ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 0069164 con vencimiento al día 18-5-79 por la suma de \$ 12.920.000 en concepto de capital más \$ 1.226.509 por intereses abierto a nombre de Oscar Daniel Correa en el Banco Nacional de Desarrollo. II) Autorizar a su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Nacional de Desarrollo. III) Cópiese y notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1979.

Imp. \$ 21.000

e) 3 al 24-7-79

O. P. Nº 34925

T. Nº 20063

La Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, en los autos: "Rescisión de Contrato - Tres Cerritos S.A. c/Rafael Alejandro Méndez", Expte. Nº 32.586/72, cita y emplaza a RAFAEL ALEJANDRO MENDEZ o a sus herederos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor ad litem al Defensor Oficial de Ausentes, si no compareciere en el término de diez días contados desde la última publicación. Publíquese por cuatro días. Secretaria, 22 de junio de 1979. Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 5.600

e) 3 al 6-7-79

O. P. Nº 34917

T. Nº 20050

Se hace saber por el presente que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Pucchi de Cornejo, Expte. Nº 56235/79, se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, con domicilio en Rosario de Lerma, y se ha designado Síndico al Cont. Máximo Movsoviich, con domicilio en Alvarado 420, en el cual los acreedores deberán formular pedidos de verificación hasta el 10 de agosto de 1979. Que el 17 de octubre de 1979 a horas 9 y 30 tendrá lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que se celebrará con los acreedores que concurren. Secretaria, 26 de junio de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 10-7-79

O. P. Nº 34763

T. Nº 19905

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mugas, Saldivia Carlos; Mugas, Nelly López Lanzi y Mugas, Nelly s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", Expte. Nº 14.610/79, ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 93.838, emitido por el Banco Pro-

vincial de Salta -Sucursal Metán- el día 7 de mayo de 1979, pagadero a los 30 días, por pesos 22.380.822, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada por quince días en Boletín

Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente, a favor de los presentantes de autos. — Metán, 7 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000

e) 19-6 al 11-7-79

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 34923 T. Nº 20071

LA CASA DEL DOCENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, PRORROGA, AUMENTO DE CAPITAL Y ADECUACION AL REGIMEN DE LA LEY Nº 19.550

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos los socios integrantes de "LA CASA DEL DOCENTE S.R.L.", señores don Antonio GONZALEZ, argentino, de 51 años de edad, libreta de enrolamiento número 7.211.941, casado, comerciante, domiciliado en calle Lerma Nº 666 de esta ciudad, y doña Carlota IBÁÑEZ de GONZALEZ, argentina, de 51 años de edad, libreta cívica número 9.499.571, casada, comerciante, con igual domicilio; acreditándose la existencia de la sociedad y el carácter de únicos socios con: a) Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 113, asiento 6279, libro 34 de Contratos Sociales; b) Contrato de transferencia de cuotas sociales y aumento de capital, inscripto a folio 48, asiento 6885, libro 35 de Contratos Sociales y c) Contrato de transferencia de cuotas sociales y modificación del contrato originario, inscripto a folio 292, asiento 7520, libro 36 de Contratos Sociales; convienen celebrar el presente contrato modificatorio del existente, para su adecuación al régimen de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, aumento de capital y prórroga del término de duración:

Primero: Denominación - La Sociedad se denomina "LA CASA DEL DOCENTE S.R.L."

Segundo: Domicilio - La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Lerma Nº 666 de esta misma ciudad.

Tercero: Término de duración - El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Objeto - La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de artículos de librería y papelería al por mayor, formularios de uso escolar y de oficina, elementos para gabinete de establecimientos educativos, material didáctico en general, óptica y proyección, muebles escolares y trabajos de imprenta.

Quinto: Medios para cumplir el objeto - Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Sexto: Capital Social - El capital social queda fijado en \$ 21.000.000 (Veintiún millones de pesos), que se suscribe e integra de la siguiente manera:

Mercaderías según regularización impositiva	\$ 12.785.213	
Utilidad capitalizada al 31-12-1977	\$ 7.669.373	
Saldo cuentas corrientes personales al 31-12-77		
Antonio González	\$ 17.665	
Carlota Ibáñez de González	\$ 10.249	\$ 27.914
Acciones Banco Noroeste Coop. Ltda.	\$	454.500
	\$	20.937.000
Capital social a la fecha	\$	63.000
	\$	21.000.000

Este capital se divide en 2.100 cuotas de \$ 10.000 cada una que suscriben ambos socios por partes iguales y que quedan integradas en este acto según constancias del Balance General, Declaración Jurada y constancia de pago de la Regularización Impositiva, ley 21.589, y certificado de depósito extendido por el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, que se incorporan a este contrato.

Séptimo: Administración - La Sociedad será administrada por ambos socios, en calidad y funciones de Gerentes y en forma conjunta, separada o alternativa. Los gerentes se distribuirán las tareas a desarrollar, dispondrán las reuniones entre ellos y asignarán las tareas que crean convenientes.

Octavo: Representación de la sociedad - La representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley 5965/63, incluso para disponer y gravar bienes inmuebles. Pueden celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgen conveniente.

Noveno: Prestaciones accesorias - Los socios se obligan a efectuar prestaciones personales accesorias en forma permanente, cuando lo decidan los gerentes. La forma, turno, modalidad, lugar, valor y retribución de las prestaciones accesorias serán determinadas por la gerencia.

Décimo: Ejercicio económico y financiero y distribución de utilidades. Pérdidas - El ejercicio económico y financiero se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general y demás documentación ajustada a disposiciones vigentes en la materia. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un cinco por ciento para constituir la reserva legal; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte en acciones. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

Décimo Primero: Asambleas Ordinarias - Corresponderá a las asambleas ordinarias tratar el balance general, memoria y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y al contrato y las cuestiones que someta a su decisión la gerencia. Deberá ser convocada dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio. El quórum de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de socios que representen la mayoría del capital. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Décimo Segundo: Asambleas Extraordinarias - Corresponde a la asamblea extraordinaria el tratamiento de todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria; la modificación del contrato social, reducción y reintegro de capital; fusión, transformación y disolución de la sociedad; cambio de objeto, prórroga y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad.

Décimo Tercero: Cesión de cuotas - La cuota social no podrá ser cedida entre los socios ni a terceros, sin el acuerdo de la totalidad de los socios. En caso de admitirse la cesión los socios podrán optar por la preferencia que dispone el art. 152 de la ley 19.550.

Décimo Cuarto: Fallecimiento o incapacidad de un socio - Producido el fallecimiento o declarada la incapacidad de un socio, la sociedad tendrá opción para adquirir la parte del socio premuerto o incapaz, o en su defecto, incorporar a los herederos, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. Tanto en caso de transferencia entre vivos o por causa de muerte, el valor de las cuotas se determinará mediante la confección de un balance especial dentro de los treinta días de la fecha en que se produjere el fallecimiento o incapacidad, el que será actualizado ajustándose el valor de los bienes y valor llave. En todos los casos, el precio se pagará en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha en que la sociedad haga saber su decisión a los beneficiarios, más el interés bancario de plaza sobre saldos.

Décimo Quinto: Libro de actas - Las resoluciones que tomen los socios relacionadas con los negocios y la marcha de la sociedad, se asentarán en un libro de actas que deberán firmar los concurrentes a las reuniones en las que se hubiere tomado aquella resolución.

Décimo Sexto: Disolución y Liquidación - La sociedad se disolverá por finalización del plazo contractual, por pérdida de la mitad del capital social y por voluntad unánime de los socios. Dis-

puesta la disolución, la liquidación se hará por intermedio de los gerentes, quienes ejecutarán lo resuelto por los socios, conjunta o separadamente. Abonado el pasivo, se restituirá el capital aportado y si existiera remanente, se distribuirá en proporción a los aportes.

Décimo Séptimo: Quedan subsistentes las cláusulas del contrato modificado, que no se opusieron a las del presente. En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor. **Antonio González - Carlota Ibáñez de González**

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio González, L.E. 7.211.941 y de Carlota Ibáñez de González, L.C. 9.499.571, personas de mi conocimiento, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. Libro 2, folios 144 y 145, actas 864 y 865, respectivamente. — Salta, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — José Domingo Guzmán, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 15 de junio de 1979. — Dr. Néstor Esquivá, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 30.495

e) 3-7-79

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 34920

T. Nº 20067

Los que suscriben: EDUARDO MUNIR ABUDI, L.E. Nº 7.213.074, soltero de cincuenta años de edad, comerciante; HECTOR JOSE GUINART, L.E. Nº 8.174.377, casado en primeras nupcias con Evelia Beatriz Sarmiento, de treintidós años y comerciante; TOMAS JESUS MORENO, L.E. Nº 8.172.750, contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Margarita Pellegrini, de treintitrés años de edad y SERGIO RENE LUNA, L.E. Nº 7.264.384, de treintisiete años de edad, casado con Teresa Inés Guinart y empleado; todos argentinos y domiciliados en esta ciudad, en calle Pellegrini Nº 178, en el Barrio La Loma medidor Nº 16 en calle España Nº 444 y en Caseros Nº 2102, respectivamente; los tres primeros, como únicos actuales integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "RODIN S.R.L.", constituida por instrumento de fecha 28 de noviembre de 1974, e inscripta al folio 191, asiento 7.902 del Libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, ACORDAMOS lo siguiente:

PRIMERO: El socio Tomás Jesús Moreno, como titular de seis mil cuotas de capital de la mencionada sociedad "RODIN S.R.L.", equivalentes a la suma de sesenta mil pesos totalmente integrada, cede y transfiere seiscientas de ellas, libre de gravámenes y sin restricción alguna, a favor del señor Sergio René Luna, quien declara conocer y conformar el estado patrimonial de la sociedad y aceptar la precedente cesión que se hace a su favor, subrogándose, en virtud de ella, en los pertinentes derechos y acciones cedidos.

SEGUNDO: La cesión se realiza por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS, que el cesionario abona en este acto al cedente, quien le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: En virtud de dicha cesión, que se realiza con la conformidad de los demás socios y de las esposas del cedente y cesionario que firman al pie, y con efectos a partir del día primero de Febrero del corriente año 1979, la sociedad queda integrada en adelante por los señores Eduardo Munir Abudi, Héctor José Guinart, Tomás Jesús Moreno y Sergio René Luna, como únicos socios, y su capital, de cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, distribuidos entre los nombrados socios en la proporción de dos mil cuotas para el señor Abudi, dos mil cuotas para el señor Guinart, cinco mil cuatrocientas cuotas para el Sr. Moreno y seiscientos cuotas para el Sr. Luna.

CUARTO: Con la sola modificación resultante de la cesión que antecede, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento contractual de su constitución, mencionado en el encabezamiento.

De conformidad, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve.

CERTIFICO: que las firmas puestas al dorso son auténticas de Eduardo Munir Abudi, L. E. Nº 7.213.074; Héctor José Guinart, L.E. número 8.174.377; Tomás Jesús Moreno, L. E. número 8.172.750; Sergio René Luna, L.E. Nº 7.264.388; María Margarita Pellegrini de Moreno, D. N. I. Nº 11.283.902 y Teresa Inés Guinart de Luna, L.C. Nº 4.637.578, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, actas 305, 304, 303, 302, 306 y 316, folios 57 vta., 58 y 60, doy fe. Salta, 18 de mayo de 1979. — Mariano Coll Mónico, Escribano.

CERTIFICO que la copia que antecede que lleva mi sello y firma notarial es reproducción facsimilar de su original que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 29 de junio de 1979. — Mariano Coll Mónico, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 2 de julio de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 10.188

e) 3-7-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34924

T. Nº 20070

AVISO LEY 11.867

Se comunica que Florinda Aída HERRERA vende a CURTIEMBRE ARLEI S. A. (en formación), el Fondo de Comercio denominado CURTIEMBRE SALTA, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 125, Rosario de Lerma, Salta. Domicilio le-

gal de las partes: el mismo. Oposiciones: Escribanía José D. Guzmán, calle España Nº 1118, Salta. — Salta, 28 de junio de 1979. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Imp. \$ 6.000

e) 3 al 10-7-79

O. P. Nº 34870

T. Nº 20014

Se hace saber que "RODIN S.R.L." cuyo objeto es el de comercialización de repuestos para el automotor se ha disuelto parcialmente por retiro de los socios TOMAS JESUS MORENO y EDUARDO MUNIR ABUDI, habiendo quedado integrado por HECTOR JOSE GUINART y SERGIO RENE LUNA, con un capital reducido a la suma de \$ 26.000 y quedando su pasivo a cargo del socio saliente TOMAS JESUS MORENO. Para oposiciones ante el Escribano Mariano Coll Mónico, calle Lerma Nº 355. — Salta, junio de 1979. — Mariano Coll Mónico, Escribano.

Imp. \$ 6.000

e) 28-6 al 4-7-79

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34895

T. Nº 20028

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber que Francisco Gutiérrez Ruiz, L. E. Nº 8.169.911, transfirió el Fondo de Comercio denominado "DON TOMAS", que explota el rubro comestibles, con domicilio comercial en calle Urquiza Nº 1747, Salta, a favor de la sociedad en trámite de inscripción denominada "DON TOMAS S.R.L.", con igual domicilio, que continúa el giro comercial. Oposiciones al citado domicilio. Salta, 27 de junio de 1979.

Imp. \$ 6.000

e) 29-6 al 5-7-79

O. P. Nº 34884

T. Nº 20022

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL E INDUSTRIAL

A los fines legales se hace saber que DOMINGO CHIAFFREDO PIACENZA y NORMA HEMILCE BELINGIERI DE PIACENZA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen esquina Güemes, Orán, transfieren a OMAR HORACIO BONZON y RAUL ALVAREZ, con domicilio en Bulnes (Este 528, Córdoba, parte del fondo comercial e Industrial de "DOMINGO PIACENZA y NORMA BELINGIERI DE PIACENZA - Aserradero, Postes, Varillas, Maderas del País", con domicilio en Avda. de Los Constituyentes 26, Orán. Oposiciones: Escribanía María del C. N. de Daud, 25 de Mayo 340 - Orán (Salta).

Imp. \$ 6.000

e) 29-6 al 5-7-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34928 T. Nº 20059

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO FERRO DE COLONIA SANTA ROSA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de julio de 1979, a horas 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de Balance, Memoria, Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Albaro Sosa
Secretario

Julio César Campos
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 3-7-79

O. P. Nº 34933 T. Nº 20054

CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO SALTA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 15 de julio de 1979 a las 11,30 en la sede sita en calle Florida esq. 16 de Setiembre a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización perteneciente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 3) Renovación total de la comisión directiva.
- 4) Aumento de la cuota social.
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con la asistencia del 30% de los socios en condiciones de constituirla,

transcurrida media hora después de la fijada, sin obtener número, la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Héctor Ahumada
Secretario

Carlos Mamani
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 3-7-79

O. P. Nº 34913 T. Nº 20038

CLUB DE CAZA Y PESCA "ROSARIO DE LA FRONTERA"

Rosario de la Frontera (Salta)

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés (23) de julio de 1979, a horas 21 y 30, en la sede Social Sirio Libanesa, 25 de Mayo 431, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Elías M. Azanis
Secretario

Guillermo C. Aredez
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 2 y 3-7-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34936

RECAUDACIONES

Saldo anterior	\$ 21.179.587
Recaudación del día 2-7-79	\$ 198.933
TOTAL	\$ 21.378.520

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION